

MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCION	170	2025
------------	-----	------

SESION 31/25

San Bautista, 24 Noviembre de 2025

VISTO: La necesidad de cambiar la fecha en que se realiza la sesión ordinaria.

CONSIDERANDO: 1- Que es necesario ajustar dicho calendario. La sesión del día 2 de diciembre se adelanta para el día 1 de diciembre 2025.

El Concejo Municipal de San Bautista, reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE: Por orden del Concejo Municipal cambiar la fecha de la sesión ordinaria del día 2 de diciembre para el día 1 de diciembre de 2025.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a los servicios que correspondan.

2-Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en S por la afirmativa



Roque Pérez
Concejal



Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista



Rosendo Albín



Selene Viglizzo
Concejala



Jairo Gutiérrez
Concejal (S)

Resolución
N° 169/2025

Acta N° 29/25

San Bautista, 4 de noviembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

- I) Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal.
- II) Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2025 del Municipio.

CONSIDERANDO:

- I) Que en el proyecto "Infraestructuras de menor porte" se han desarrollado las siguientes actividades : reparaciones edilicias en locales municipales y espacios públicos, incorporación de mobiliario urbano,, entre otros, alcanzando al día de la fecha el 82.51 % (cien por ciento) por un monto de \$1.194.632 de un presupuesto proyectado de \$1.447.860.
- II) Que los informes mensuales elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento y los productos alcanzados descritos en los ut supra.
- III) Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA RESUELVE:

- 1) **RATIFICAR** el estado de avance de cada etapa y/o actividad del proyecto **Infraestructuras de menor porte (FIGM 2025/1100)** correspondiente a (FUNCIONAMIENTO), con un monto proyectado de **\$ 1.447.860** del POA 2025 del presente Municipio, habiéndose certificado el 82.51 % del monto proyectado, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.
- 2) **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 3) Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Joaquín Farina
Alcalde
San Bautista


Roque Pérez
Concejal


Roberto Siriani
Concejal